



Dictamen Técnico que emite la Dirección de Educación Náutica del Fidelicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), para la contratación del Servicio de Vigilancia para las Escuelas Náuticas Mercantes, Centro de Educación Náutica de Campeche y Oficinas Centrales del "Fidelicomiso", mediante el procedimiento de Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-009J4V001-E3-2017, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 35, 39 y 52 de su Reglamento.

Marco Jurídico:

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, y el Décimo de la sección cuarta de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", se realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, para lo cual será indispensable cumplir primeramente los requisitos de participación especificados en los numerales 5 y 6 de la "Convocatoria", relacionados con lo establecido en el Anexo "A" Propuesta Técnica (Alcance del servicio), los servidores públicos identificados al calce del presente dictamen, analizaron las propuestas técnicas presentadas por los "Licitantes", que se relacionan a continuación, para la contratación del Servicio de Vigilancia para las Escuelas Náuticas Mercantes, Centro de Educación Náutica de Campeche y Oficinas Centrales del "Fidelicomiso".

1. Sermukai, S.A. de C.V.
2. Corporativo Diamante del Sureste, S.A. de C.V.
3. Dilme, S.A. de C.V.



ANEXOS	SERMIUKAI	DILME	DIAMANTE
Anexo "A". Propuesta Técnica (Alcance del servicio).	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "B". Acreditación de la personalidad jurídica.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "C". Facultades suficientes. Asimismo, deberá anexa copia del formato de registro de participación a esta "Licitación", emitido por el Sistema "CompraNet".	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "D". Expresión de Interés a participar en el procedimiento de contratación.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "E". Carta poder simple.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "F". Domicilio para oír y recibir notificaciones y comprobante de domicilio.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "G". Curriculum empresarial.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "H". Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	No Cumple
Anexo "I". Pagos al IMSS, INFONAVIT e Impuesto sobre Nómina.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "J". No encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la "LAASSP".	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "K". Declaración de Integridad.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "L". Nacionalidad Mexicana.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "M". Discapacidad.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "N". MYPIMES.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "Ñ". Declaración fiscal. Declaración fiscal Anual correspondiente al ejercicio de 2015 y declaraciones fiscales de pago provisional de enero a diciembre de 2016.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "O". Subcontratación.	Cumple	Cumple	Cumple

(Handwritten marks)



ANEXOS		SERMIUKAI	DILME	DIAMANTE
Anexo "P". Compromisos con la Transparencia con Terceros.		Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "Q". Manifestación de conocer y aceptar el Modelo del Contrato.		Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "R". Manifestación de conocer y aceptar el contenido y alcance de la Convocatoria.		Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "S". Relación de contratos por la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados.		Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "T". Aviso de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.		Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "U". Visita a las instalaciones.		Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "V". Escrito de Capacitación del personal y cédulas de registro.		Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "W". Carta de antecedentes no penales y antidoping.		Cumple	Cumple	No cumple
Anexo "X". Certificado otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México o Estatal y/o Federal (según corresponda).		Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "Y". Registro vigente ante la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México o Estatal y/o Federal (según corresponda).		Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "Z". Aviso de funcionamiento expedido por la Delegación o Municipio donde su ubica la empresa.		Cumple	Cumple	Cumple
Anexo "AA". Relación de sistemas y equipos. Escrito bajo protesta de decir verdad donde el "Licitante" relacione los sistemas requeridos para el servicio, adjuntando original de las facturas y copia para su cotejo.		Cumple	Cumple	No cumple

El Licitante **Corporativo Diamante del Sureste, S.A. de C.V.**, no presentó la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, documento solicitado en la Convocatoria a la licitación en el numeral 6. Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones, Anexo "H".

El Licitante **Corporativo Diamante del Sureste, S.A. de C.V.**, no presentó la Carta de antecedentes no penales y antidoping, documentos solicitados en la Convocatoria a la licitación en el numeral 6. Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones, Anexo "W".

El Licitante **Corporativo Diamante del Sureste, S.A. de C.V.**, no presentó original de las facturas de los equipos y sistemas, documentos solicitados en la Convocatoria a la licitación en el numeral 6. Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones, Anexo "AA".

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria en el numeral 9. Causales para el desechamiento de las propuestas, inciso a. Cuando el "Licitante" no presente alguno de los documentos solicitados en los numerales 5 y 6 de la "Convocatoria", al no presentar el Licitante **Corporativo Diamante del Sureste, S.A. de C.V.**, los documentos de acuerdo con lo requerido en la Convocatoria a la licitación en el numeral 6. Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones, Anexos "H" y "W", se desecha su proposición, y por lo tanto no es susceptible de evaluarse técnicamente.



CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, y el Decimo de la sección cuarta de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", se realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, donde se determinará como proposición solvente técnicamente, aquella que como resultado obtenga cuando menos **45 (cuarenta y cinco) puntos de 60 (sesenta) puntos** del total que se pueden obtener de los rubros y subrubros que cumplan con el total de los requisitos técnicos del presente procedimiento.

Rubros y subrubros a considerarse y para la evaluación de la propuesta técnica.

1. **Capacidad del licitante.** En este primer rubro, la "Convocante" evaluará los recursos económicos, humanos y de equipamiento con que cuenta el participante para la prestación del Servicio requerido conforme a la presente "Convocatoria". A este rubro se le otorgarán **24 Puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Rubro	1. Capacidad del Licitante.				
Subrubro	Elementos a evaluar	Documentación comprobatoria	Valor máximo	SERVIUKAI	DILME
Capacidad de recursos humanos, económicos y de equipamiento con que cuenta el "Licitante" para cumplir con la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto de la presente "Convocatoria".	Acreditar que el personal propuesto para prestar el servicio solicitado en el Anexo "A" Propuesta Técnica (Alcance del servicio, cumple con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas de Seguridad Privada en concordancia con la tradición XIII del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada.	Cédula de Registro del personal operativo	3.2	0	3.2
		Cédula Única de Identificación Policial.	3.2	0	3.2
		Constancias expedidas por un organismo competente (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Protección Civil Estatal o Municipal, Secretaría de Seguridad Pública, etc.), para cada una de las personas propuestas.	6	6	6
Capacidad de recursos humanos.	Acreditar que el personal propuesto para prestar el servicio cuenta con la capacidad en materia de seguridad y protección civil.	Impresión de declaraciones fiscales provisionales del ISR presentadas ante la SHCP **	4.8	4.8	4.8
		Declaración anual del ejercicio fiscal 2015 presentada ante la SHCP **	4.8	4.8	4.8
Capacidad económica y de equipamiento.	Acreditar ingresos equivalentes o superiores al Monto Máximo de su propuesta económica.	Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.	1	0	0
Discapacidad	Personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	Copia de su registro por MIPYMES y el que tenga del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	1	1	1
MIPYMES	MIPYMES que utilicen para la prestación de sus servicios bienes con innovación tecnológica.				
TOTAL DE PUNTOS			24	16.6	23

(Handwritten signatures and initials)



II. **Experiencia y especialidad del "Licitante"**. En este rubro la convocante revisará los compromisos celebrados por el participante, relacionados con la prestación de servicios de la misma naturaleza a los que se solicitan en la presente "Convocatoria" y su Anexo "A" Propuesta Técnica (Alcances de los servicios). A este rubro se le otorgarán 18 puntos, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Rubro		II. Experiencia y especialidad del Licitante.			
Subrubro	Elementos a evaluar	Documentación comprobatoria	Valor máximo	SERVIUKAI	DILME
Experiencia.	Si demuestra: • 1 a 4 años de experiencia. • De 5 a 8 años de experiencia. • 9 o más años de experiencia.	Copia de Acta Constitutiva y contratos con las mismas condiciones a las descritas en el objeto social establecido en la citada Acta.	3	3	9
			6	9	
Especialidad.	Si presenta: • De 4 a 6 contratos. • De 7 a 10 contratos. • 11 o más contratos.	Copia de contratos suscritos y/o adjudicados con anterioridad máxima de tres años, antes de la publicación de la presente convocatoria.	3	6	3
			6	9	
			9	9	
TOTAL DE PUNTOS			18	9	12

III. **Propuesta de trabajo.** Respecto a este rubro el "Fidelcomiso" tomará en cuenta la congruencia de la propuesta técnica presentada por el participante con las características y especificaciones de los servicios descritos y contenidos en el Anexo "A" Propuesta Técnica (Alcances de los servicios). A este rubro se le otorgarán 6 puntos.

Rubro		III. Propuesta de trabajo.			
Subrubro	Elementos a evaluar	Documentación comprobatoria	Valor máximo	SERVIUKAI	DILME
1. Metodología para la prestación del servicio.	El "Licitante" deberá manifestar la manera en que utilizará los recursos con los que cuenta para prestar servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente "Convocatoria", en función de los criterios de metodología, el plan de trabajo y el esquema. El "Licitante" deberá elaborar su propuesta de trabajo de manera que cumpla con los subrubros y con ello garantice las mejores condiciones de calidad para la "Convocatoria". • Metodología para la prestación del servicio.	Metodología para la prestación del servicio.	2	2	2
			2	2	2
			2	2	2
2. Plan de trabajo propuesto.	• Metodología para la prestación del servicio. • Plan de trabajo propuesto.	Metodología para la prestación del servicio. Plan de trabajo	2	2	2
			2	2	2
3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	• Entrega Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	2	2	2
			2	2	2
TOTAL DE PUNTOS			6	6	6



IV. Cumplimiento de contratos. Al respecto del este último rubro, el "Fideicomiso" estará en posibilidad de medir el cumplimiento oportuno de los servicios similares a los solicitados en la presente Convocatoria prestados en el último año. A este rubro se le otorgarán un máximo de **12 puntos**.

IV. Cumplimiento de contratos.

Rubro	IV. Cumplimiento de contratos.				
El "Licitante" debe exhibir documentos que comprueben el cumplimiento o satisfacción por parte del cliente que corresponda respecto a los servicios prestados, debiendo ser de la misma naturaleza a los solicitados en la presente "Convocatoria" y deberán estar relacionados con los documentos exhibidos en otros rubros.					
Subrubro	Elementos a evaluar	Documentación comprobatoria	Valor máximo	SERMUKAI	DLEME
Cumplimiento.	Cartas en original, membretadas y firmadas por los responsables de la supervisión de los servicios, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contratadas por el "Licitante", en servicios de la misma naturaleza a los establecidos en la "Convocatoria", adjuntando copia del contrato respectivo. Si presenta: • De 3 a 5 cartas. • De 6 a 10 cartas. • 11 o más cartas.	Cartas en original, membretadas y firmadas por los responsables de la supervisión de los servicios, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contratadas por el "Licitante", en servicios de la misma naturaleza, vigencia máxima 3 años anteriores a la Convocatoria, con los datos solicitados en la Convocatoria, adjuntando copia de los contratos respectivos.	4	8	4
			8		
			12		
TOTAL DE PUNTOS			12	8	4
TOTAL DE PUNTOS			39.6		
TOTAL DE PUNTOS			45		

DICTAMEN

El "Licitante" **Sermukai, S.A. de C.V. (SERMUKAI)**, presenta la documentación requerida, y necesita para la evaluación técnica, contenida en los numerales 5 y 6 de la "Convocatoria" de la "Licitación", no se acepta la propuesta en virtud de que obtuvo **39.6 (treinta y nueve punto seis) puntos**, siendo inferior a los **45 (cuarenta y cinco) puntos** mínimos requeridos en la evaluación de los requisitos técnicos mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, lo anterior en virtud de lo siguiente:

En el rubro I. Capacidad del Licitante, subrubro Capacidad de recursos humanos, se solicitó acreditar que el personal propuesto para prestar el servicio solicitado en el Anexo "A" Propuesta Técnica (Alcance del servicio), cumple con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas de Seguridad Privada en concordancia con la fracción XIII del artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada y que se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, acreditando lo anterior con originales y copia fotostática de la cédula de registro del personal operativo y la CUIP, el Licitante, Sermukai, S.A. de C.V., presentó copia fotostática de 19 formatos para registro de persona operativa (folios del 000690 al 001085 de la proposición que presentó Sermukai, S.A. de C.V.), también presentó el oficio número COFEM/074772016 firmado por el Director de Coordinación con Organismos Federales Estatales y Municipales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, del cual se desprende que de las personas que propone para brindar el servicio requerido, solamente una se encuentra registrada ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública y cuenta con la CUIP (folios 000687 y 000688 de la proposición que presentó Sermukai, S.A. de C.V.), por lo que el Licitante no cumplió con lo solicitado en la Convocatoria.



En el rubro I. Capacidad del Licitante, subrubro Discapacidad, el Licitante, Sermukai, S.A. de C.V. no presentó documentación que acreditara contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobaría con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, en su lugar anexó copia de diversos documentos emitidos por el IMSS y por el INFONAVIT (folios 0000381 al 000383 de la propuesta que presentó Sermukai, S.A. de C.V.).

En el rubro II. Experiencia y especialidad del Licitante, en el subrubro Experiencia, Sermukai, S.A. de C.V., acredita 04 (cuatro) años y 08 (ocho) meses, con la información que se encuentra en su Acta Constitutiva y en los contratos presentados por la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la Convocatoria.

En el rubro II. Experiencia y especialidad del Licitante, en el subrubro Especialidad, Sermukai, S.A. de C.V., adjunto 12 (doce) copias de contratos, de los cuales 07 (siete) cumplen con lo solicitado en la Convocatoria, los 05 (cinco) contratos restantes presentaron las siguientes observaciones:

1. Contrato CS/INM/129/2014, Instituto Nacional de Migración, no se puede determinar la naturaleza del servicio, ya que en ese contrato se señala que se llevarán a cabo de acuerdo con el anexo técnico, el cual no se adjuntó a la proposición (folio 000555 de la proposición que presentó Sermukai, S.A. de C.V.).
2. Contrato DGIS-DAP-018-2015, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, no se puede determinar la naturaleza del servicio, ya que en ese contrato se señala que se llevarán a cabo de acuerdo con el anexo de la partida 4, el cual no se adjuntó a la proposición, de igual forma la copia presentada carece de firmas de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Directora General de Integración Social y del Director de Administración Patrimonial, todos funcionarios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (folios 000584 al 000595 de la proposición que presentó Sermukai, S.A. de C.V.).
3. Contrato CONANP/DRNOYAGC/007-15, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el contrato que se señala en la carta de cumplimiento adjunta es el CONANP/DRNOYAGC/007-15 (folios 000597 al 000614 de la proposición que presentó Sermukai, S.A. de C.V.).
4. Contrato CONANP/DRNOYAGC/011-14, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el contrato que se señala en la carta de cumplimiento adjunta es el CONANP/DRNOYAGC/011-2014 (folios 000615 al 000639 de la proposición que presentó Sermukai, S.A. de C.V.).
5. Contrato SERDIVSEG061/2015, Club Deportivo Muralia, A.C., vigencia en el contrato por seis meses a partir del día 01 de octubre al 31 de marzo de 2016, vigencia en la carta membretada presentada del 01 de octubre de 2015 al 31 de marzo de 2016 (folios 000640 al 000644 de la proposición que presentó Sermukai, S.A. de C.V.).

En el rubro IV. Cumplimiento de contratos, Sermukai, S.A. de C.V., presentó 12 (doce) cartas membretadas originales adjuntando copia del contrato respectivo, sin embargo, solo 09 (nueve) cumplieron con lo solicitado en la Convocatoria, las 03 (tres) restantes presentaron las siguientes observaciones:

1. La carta de cumplimiento: hace referencia al contrato CONANP/DRNOYAGC/007-15, se adjuntó copia del contrato CONANP/DRNOYAGC/007-15, (folios 000597 al 000614 de la proposición que presentó Sermukai, S.A. de C.V.).
2. La carta de cumplimiento: hace referencia al contrato CONANP/DRNOYAGC/011-2014, se anexó copia del contrato CONANP/DRNOYAGC/011-14 (folios 000615 al 000639 de la proposición que presentó Sermukai, S.A. de C.V.).



3. Contrato SERDIVSEG061/2015, Club Deportivo Muralta, A.C., vigencia en el contrato por seis meses a partir del día 01 de octubre al 31 de marzo de 2016, vigencia en la carta membretada presentada del 01 de octubre de 2015 al 31 de marzo de 2016 (folios 000640 al 000644 de la proposición que presentó Semmukai, S.A. de C.V.).

El Licitante **Dilme, S.A. de C.V. (DILME)**, presenta la documentación requerida, y necesaria para la evaluación técnica, contenida en los numerales 5 y 6 de la "Convocatoria" de la "Licitación"; se acepta la propuesta en virtud de que obtuvo **45 (cuarenta y cinco) puntos**, siendo igual a los **45 (cuarenta y cinco) puntos** mínimos requeridos en la evaluación de los requisitos técnicos mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, lo anterior en virtud de lo siguiente:

En el rubro I. Capacidad del Licitante, subrubro Discapacidad, el Licitante, Dilme, S.A. de C.V. no presentó documentación que acreditara contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; misma que se comprobaría con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (folio 000203 de la propuesta que presentó Dilme, S.A. de C.V.).

En el rubro II. Experiencia y especialidad del Licitante, subrubro Especialidad, el Licitante, Dilme, S.A. de C.V. presentó copia de 09 (nueve) contratos, de los cuales 05 (cinco) cumplieron con lo solicitado en la Convocatoria, los 04 (cuatro) contratos restantes presentaron las siguientes observaciones:

1. Contrato DRMC-SSGN-024/2008, Hospital General de México, vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 (folio 000352 de la proposición que presentó Dilme, S.A. de C.V.).
2. Contrato DRMC-SSGN-0004/2011, Hospital General de México, vigencia del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 (folio 000376 de la proposición que presentó Dilme, S.A. de C.V.).
3. Contrato S/N, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de la Delegación Distrito Federal, vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2013 (folio 000543 de la proposición que presentó Dilme, S.A. de C.V.).
4. Contrato DGRMSG-06-11, Secretaría de Economía, vigencia del 01 de marzo de 2011 al 31 de diciembre de 2012 (folio 000551 de la proposición que presentó Dilme, S.A. de C.V.).

En el rubro IV. Cumplimiento de contratos, Dilme, S.A. de C.V., presentó 09 (nueve) cartas membretadas originales adjuntando copia del contrato respectivo, sin embargo, solo 04 (cuatro) cumplieron con lo solicitado en la Convocatoria, las 05 (cinco) restantes presentaron las siguientes observaciones:

1. Carta original por el contrato con DRMC-SSGN-024/2008 de vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 (folio 000602 de la proposición que presentó Dilme, S.A. de C.V.).
2. Carta original por el contrato DRMC-SSGN-0004/2011, Hospital General de México, vigencia del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 (folio 000601 de la proposición que presentó Dilme, S.A. de C.V.).
3. Carta original por el contrato DGRMSG-06-11, Secretaría de Economía, vigencia del 01 de marzo de 2011 al 31 de diciembre de 2012 (folio 000596 de la proposición que presentó Dilme, S.A. de C.V.).
4. Carta original del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes sin hacer referencia a ningún contrato (folio 000598 de la proposición que presentó Dilme, S.A. de C.V.).

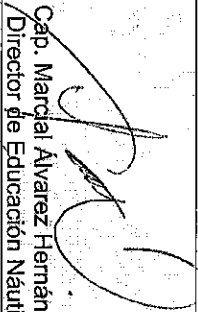
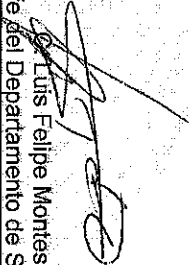


5. Contrato S/N, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de la Delegación Distrito Federal, vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2013 (folio 000597 de la proposición que presenta Dilme, S.A. de C.V.).

Por lo anterior la Dirección de Educación Náutica y el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas del Fidelcomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, dictaminan que la empresa Dilme, S.A. de C.V., es viable técnicamente para contratación.

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.

POR EL ÁREA REQUIRENTE:

 Cap. Marcial Álvarez Hernández Director de Educación Náutica	 Luis Felipe Montes de Oca Soto Jefe del Departamento de Servicios Generales
--	---